

Nº **3612** MDN-DMSG-GAL-22Bogotá, D.C., **30 OCT. 2017**Doctor  
**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General  
Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Ciudad

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
<b>COMISIÓN SEGUNDA</b>	
Nombre:	<i>Idolcinda</i>
Fecha:	<i>1-11-2017</i> Hora: <i>3:03 PM</i>
Radicado:	<i>528</i>

Asunto: Respuesta proposición No. 25 del 2017

Respetado señor Secretario,

En referencia a la proposición del asunto, de manera atenta me permito remitir las respuestas al cuestionario allegado a este Ministerio.

**1. Sírvase informar ¿en qué consiste el plan de Colombia para acabar este año con al menos 50.000 hectáreas de coca vía erradicación forzada?**

Teniendo en cuenta las cifras emitidas por la oficina de las Naciones Unidas, en Colombia entre los años 2012 y 2013 el número de hectáreas de cultivos ilícitos se mantuvo en un promedio de 48.000 has; entre el 2013 y 2015 se produjo un gran salto (alrededor del 100%) en el crecimiento de cultivos ilícitos, al alcanzarse la cifra de 96.000 has, aun utilizándose la aspersión aérea. Para el año 2014 el país contaba con 69.000 has de cultivos ilícitos, rompiendo así la tendencia decreciente que se venía presentando. De acuerdo con el último informe de Naciones Unidas en el año 2016, Colombia contaba con 146.000 has y un potencial de producción de cocaína de 866 Toneladas. El 84% de estos cultivos ilícitos se concentran en 6 Departamentos (Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca, Caquetá y Antioquia). Este año (2016) fue el año con menos esfuerzo en erradicación manual (11.800 has) y con el mayor esfuerzo en la aspersión aérea (56.000 has asperjadas).

El Gobierno Nacional, ha venido tomando las acciones para contrarrestar esta tendencia:

- En septiembre de 2015, el Presidente de la República presentó su enfoque para la lucha contra el narcotráfico, compuesto por tres grandes líneas que permiten enfocar los esfuerzos de erradicación en afectar a las organizaciones narcotraficantes como ejes del negocio criminal y eslabones fuertes de la cadena. Estas líneas son:
  1. **La transformación de comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos** con el propósito de lograr, a través de planes y proyectos alternativos, una disminución del área cultivada, tarea que requiere una fuerte inversión estatal con toda su oferta de bienes y servicios públicos para estas comunidades;
  2. **Una fuerte política criminal y de interdicción con la cual se pueda afectar profundamente a las organizaciones criminales que se lucran del narcotráfico**, focalizando como objetivo



de alto valor no solo a sus cabecillas y componentes estructurales, sino sus finanzas ilegales y bienes obtenidos producto de la actividad ilícita;

3. **Desarrollo de estrategias y acciones que permitan prevenir el consumo**, asumiendo la problemática desde el ámbito de salud pública, logrando a futuro una disminución representativa en la demanda.
- En el marco de ese enfoque, el Ministerio de Defensa Nacional formuló la "Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico", la cual contempla cinco líneas estratégicas:
    1. **La erradicación integral de cultivos ilícitos**, mediante la cual se propone, entre otras, hacer esfuerzos focalizados y coordinados con otros organismos del Estado para apoyar escenarios que favorezcan la sustitución de cultivos ilícitos y, por ende, la disminución de los mismos, así como ese desarrollo territorial integral.
    2. **El fortalecimiento de la interdicción**, aumentando el uso de tecnologías y acciones de inteligencia para dar duros golpes en contra de los grupos narcotraficantes como eslabones medios y fuertes de la cadena criminal, quienes realmente se lucran del negocio criminal.
    3. **El fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y la extinción de dominio** que conlleven a afectar aún más sus finanzas.
    4. **La intervención integral en la prevención y consumo** de sustancias a través de estrategias coordinadas;
    5. **Finalmente buscar la ampliación de la cooperación internacional** que permita conseguir mayores recursos contra el mismo objetivo.

Gracias a las actividades que se vienen desarrollando en contra de los cultivos ilícitos se ha logrado avanzar en el control territorial y en la contención del crecimiento de estos. Es así como el número de departamentos afectados por los cultivos ilícitos a nivel nacional no ha aumentado y se ha mantenido en los últimos tres años, siendo la cifra más baja desde 2008.

Sin embargo, de toda la información disponible se ha podido extraer que los territorios afectados por cultivos de coca en Colombia tienen características comunes: pobreza, marginalidad, débil representación institucional y presencia de los grupos armados al margen de la ley.

Para el 2017 el Gobierno se ha propuesto erradicar 100.000 hectáreas de coca, con una meta de 50.000 has a cargo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y 50.000 has bajo la responsabilidad de la Fuerza Pública. Esto ha requerido de una fuerte inversión, buscando contar con las mejores capacidades que permitan la implementación de esa estrategia y entendiendo que el PNIS no avanza al mismo ritmo que la erradicación forzosa.

De igual manera, es importante destacar que las operaciones de erradicación forzosa solamente son desarrolladas en los siguientes supuestos:

- En zonas donde no se encuentre operando el PNIS;
- En lugares donde no se hayan logrado acuerdos en el marco del PNIS;
- En zonas de incumplimiento de acuerdos en las que se haya definido por el PNIS que determinadas familias o comunidades han sido excluidas del programa de sustitución;

2

- En zonas de cultivos "sin dueño", es decir, que no se detecta un responsable del mismo antes ni durante la operación de erradicación, así como nadie sale a reclamar en contra de la acción de erradicación;
- En zonas de grandes cultivos que evidencian que son organizaciones criminales y no campesinos;
- En zonas de actuación del crimen organizado que pretenden dinamizar el narcotráfico; y
- Sobre aquellos cultivos que se sembraron después de julio de 2016, de acuerdo con la sentencia constitucional que declaró la exequibilidad de la norma que habilitó el PNIS.

Es pertinente dar a conocer que al interior de la Fuerza Pública se han planteado distintas modalidades de erradicación:

- Modalidad 1: la aspersión aérea, la cual se encuentra suspendida.
- Modalidad 2: la que ejecutan los Grupos Móviles de Erradicación (GME), civiles contratados para erradicar con la seguridad que les brinda la Fuerza Pública.
- Modalidad 3: la que se ejecuta directamente por los soldados y policías, a través de diferentes programas y herramientas como el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT), aprobado mediante Resolución 001 del Consejo Nacional de Estupefacientes del 11 de enero 2017, el cual incluye el uso de desbrozadoras, machetes, palines y elementos similares.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Fuerzas Militares ejecutan la erradicación forzosa mediante la Modalidad 3 (sin el uso del PECAT), mientras la Policía Nacional lo hace a través de la modalidad 2 y de la modalidad 3 (incluyendo PECAT).

Por otra parte, al interior del Sector Defensa se han establecido recursos para alcanzar la meta propuesta contemplado, entre otras, las siguientes medidas:

- Disponer de alrededor de 9.000 hombres comprometidos con las actividades de erradicación, número que varía dependiendo de la situación operacional, involucrándose todas las Divisiones del Ejército Nacional, unidades de la Armada Nacional, todas las Regionales de la Policía Nacional y la Dirección Antinarcóticos.
- Las Fuerzas Militares en el marco de sus roles y misiones con su presupuesto asignado, durante el año 2017 han dispuesto de soldados e infantes de marina adicionales para realizar labores de erradicación bajo la Modalidad 3.
- A la Policía Nacional se le ha gestionado un presupuesto de 70.000 millones de pesos para que contrate GME y ejecute el PECAT, al margen de lo que tiene apropiado en su presupuesto la Dirección de Antinarcóticos. Los GME están distribuidos en 5 Grupos en Tumaco; para la IV Fase (01 oct - 31 Diciembre 2017) se cuenta con 21 GME (promedio de 21 hombres por GME) que harán su trabajo en Tumaco, Tarazá, Meta y Guaviare.

El Plan de Erradicación Forzosa de Cultivos Ilícitos (PECI) se ejecuta en toda Colombia. Por su parte, dentro de la Política Sectorial contra el Narcotráfico (Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico – Sector Defensa), se propuso crear los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO), como un componente de cohesión y articulación de todas las entidades del Estado con responsabilidades y

3

competencias para lograr, entre otras, disminuir los cultivos ilícitos con un trabajo focalizado en las zonas de mayor concentración de estos cultivos, y con las siguientes capacidades y propósitos:

- Articulación con las demás entidades del Gobierno Nacional que ejecuten planes en contra de las drogas ilícitas.
- Erradicación de Cultivos Ilícitos
- Control y Monitoreo para verificar la resiembra, así como apoyar la verificación al cumplimiento de la erradicación,
- Análisis y procesamiento de información de inteligencia
- Interdicción, buscando el bloqueo de abastecimientos con insumos para el procesamiento, así como el control de rutas para no permitir la comercialización del producto procesado
- Neutralizar a los integrantes de las organizaciones que se lucran del negocio criminal
- Medios marítimos, fluviales, aéreos y terrestres
- Respuesta con Escuadrones Móviles Antidisturbios ante los bloqueos generados por la protesta social

Estos Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO) fueron proyectados para cubrir los siguientes Departamentos:

- Tumaco: Nariño, Valle del Cauca y Cauca
- San José del Guaviare: Guaviare, Caquetá y Putumayo
- Cúcuta: Norte de Santander
- Caucasia: Bolívar, Antioquia, Córdoba y Chocó

Actualmente, la Fuerza Pública ha dispuesto la operación de 3 CEO (Tumaco / San José del Guaviare y Caucasia) y posteriormente se estará activando el CEO de Cúcuta. Dentro de la ejecución del Plan de Erradicación Forzosa de Cultivos Ilícitos (PECI, se han erradicado 42.000 has, es decir más del 84% de la meta, de las cuales 31.020 has (78%) han sido en los CEO de Tumaco, San José del Guaviare y Caucasia.

Con el propósito de generar una coordinación interagencial, la Vicepresidencia de la República asumió la coordinación del Puesto de Mando Unificado para la Erradicación de Cultivos Ilícitos, que tiene como propósito coordinar las acciones para la disminución de cultivos ilícitos (antes venía siendo adelantado por el Sector Defensa).

Adicional a las acciones y estrategias descritas, el Sector Defensa está desarrollando una serie de actividades complementarias y objetivos, tales como:

- Lograr que todos los Parques Nacionales Naturales (PNN) libres de coca al finalizar el 2017 (a la fecha se han erradicado 4.250 has y se han entregado tres PNN libres de coca (Sierra Nevada Santa Marta, Chiribiquete y Katios).
- Adelantar acciones sobre municipios con menos de 100 has de cultivos ilícitos, para de esta manera poder obtener unas victorias tempranas (a la fecha se han erradicado 993 has).
- Adicionalmente, se está adelantando un trabajo con el Ministerio de Agricultura para que las comunidades que han sido objeto de erradicación forzosa en sus tierras puedan acceder a programas de desarrollo alternativo. En este sentido se compartieron los sitios donde se ha realizado erradicación

4

forzosa para que el Ministerio de Agricultura pueda realizar un análisis de sus programas para ofrecerle a las comunidades en el marco de los CEO.

- El PNIS viene entregando periódicamente el listado de sitios con acuerdos de sustitución, lo cual se ha plasmado en un mapa que permite una mejor planeación para no interferir en las zonas con acuerdos firmados.
- A través del Sistema Integrado de Información para el Monitoreo Antinarcóticos (SIIMA) se apoya con el monitoreo y seguimiento a la erradicación voluntaria dentro de los acuerdos (con una línea base que entrega UNODC), de esta manera poder determinar incumplimientos a estos acuerdos y tomar decisiones.

En noviembre, después del análisis técnico, fijaremos las metas de erradicación forzosa para el periodo enero – agosto de 2018.

2. **Sírvase informar de manera detallada cuáles fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la fuerza pública durante el último semestre hasta la fecha para la erradicación forzosa en las regiones que más registraron presencia de cultivos de coca, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones y Fuerzas de Tarea Conjunta, Policía Nacional, Policía Antinarcóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.**

Como se indicó anteriormente, la Fuerza Pública ha dispuesto la operación de 3 Centros Estratégicos de Operación Integral Contra el Narcotráfico (CEO) en Tumaco, San José del Guaviare y Cauca a través de cuales se apoya el esfuerzo nacional por la lucha contra los cultivos ilícitos. Estos centros se constituyen en un punto de articulación e integración de las instituciones del Estado que influyen en la solución del problema de las drogas ilícitas en el país y que actúan como equipo de trabajo con permanente participación in situ sobre los escenarios establecidos para afectar los entornos que favorecen a las pretensiones de los actores narcotraficantes.

En los CEO operan conjuntamente las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con el fin de cumplir los objetivos Estratégicos del Plan de Estabilización y Consolidación "Victoria", siendo uno de ellos "Contribuir a la disuasión y derrota de las amenazas persistentes y emergentes", para lo cual se establecieron áreas de atención prioritaria como el caso de Nariño y Tumaco, en donde confluyen diversas modalidades de actividades ilegales. Es así como en estas jurisdicciones, las Fuerzas Militares realizan acciones contundentes con el fin de contrarrestar la amenaza. El Ejército Nacional a través de la Fuerza de Tarea "PEGASO" junto con sus Brigadas Móviles Subordinadas (BRIM 19, BRIM 32, BRIM 35) combate los Grupos Armados Organizados Residuales GAO (r) que delinquen en la jurisdicción: El Clan del Golfo, los Pelusos y los Puntilleros, además de contribuir en el esfuerzo de erradicación manual de los cultivos ilícitos ante la suspensión de la aspersión aérea que se ordenó en octubre de 2015.

Por su parte, la Armada Nacional tiene activada la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico No. 72 que para el cumplimiento de su misión cuenta con la Brigada Fluvial de Infantería No. 4 y la Estación de Guardacostas de Tumaco, siendo esta una unidad marítima y fluvial que tiene como propósito contribuir en la degradación de la amenaza transnacional del narcotráfico y sus delitos conexos a través de dos líneas de acción: i) El desarrollo de operaciones de interdicción marítima en el océano pacífico y ii) Ejercer un liderazgo regional en la lucha contra el narcotráfico mediante la cooperación, coordinación y realización de operaciones internacionales.

5

Asimismo, la Policía Nacional integra a estos CEO su capacidad Institucional en investigación criminal, inteligencia, seguridad ciudadana, carabineros y antinarcóticos.

Finalmente, como se indicó en el numeral anterior, dentro de la ejecución del Plan de Erradicación Forzosa de Cultivos Ilícitos (PECI, se han erradicado 40.250 has, es decir más del 80% de la meta, de las cuales 31.020 has (78%) han sido en los CEO de Tumaco, San José del Guaviare y Cauca.

**3. Sírvase informar ¿cuál es el presupuesto asignado para la erradicación forzada de cultivos de coca, su distribución y cuanto se ha ejecutado hasta la fecha?**

El presupuesto asignado al Sector Defensa para la vigencia 2017 es de 29 billones de pesos, los cuales de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programan y ejecutan sobre la base de un impacto nacional encaminado hacia la defensa de la soberanía, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Del total de ese presupuesto, el Sector Defensa atiende los requerimientos que, en materia de erradicación forzada de cultivos de coca, se requieren para cumplir con las metas trazadas por el Gobierno Nacional.

**4. Sírvase informar ¿cuántos campesinos y predios han sido afectados o intervenidos por las operaciones de erradicación forzada?**

La Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico del Sector Defensa, desarrollada a través de la Resolución 3080 de 2016, prevé como objetivo principal: "negar al narcotráfico por todos los medios, incluida la fuerza, el uso del espacio terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, virtual y la infraestructura, con el propósito de golpear contundentemente las finanzas y logística de los Grupos Armados al Margen de la Ley y las estructuras del crimen organizado, mediante acciones sostenidas, acompañando la integralidad de la acción del Estado para aumentar el bienestar de las poblaciones".

En virtud de lo anterior, la Fuerza Pública ha alcanzado en el municipio de San Andrés de Tumaco un total de 11.156 has erradicadas en alrededor de 2.475 lotes, a través de la segunda y tercera modalidad y del PECAT, como se indica en la siguiente tabla:

Modalidad	I fase	II fase	III fase	IV fase	Total
III	133	3.672	2.382	1011	7.198
II	0	631	925	884	2.440
PECAT	127	385	783	223	1.518
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>4.688</b>	<b>4.090</b>	<b>2.118</b>	<b>11.156</b>

Cifras preliminares sujetas a variación con corte al 29 de octubre de 2017. Dirección de Estudios Estratégicos del MDN (SIEDCO)  
I Fase: 01 enero al 31 de marzo. II Fase: 1 de abril al 30 de junio. III Fase: 1 de julio al 30 de septiembre. IV Fase: 01 de octubre al 30 de diciembre.

5. **Sírvase informar ¿Qué actuaciones ha adelantado el Ministerio de Defensa con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en donde – como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicados miembros de la Policía Nacional?**

Se han desarrollado varias actuaciones para afrontar los hechos ocurridos en Tumaco el pasado 5 de octubre. Entre ellas, se debe destacar:

- Una vez conocidos los hechos, la Policía Nacional efectuó el desplazamiento al área del personal perteneciente a Policía Judicial, inteligencia policial y del Juzgado Penal Militar del Departamento de Policía Nariño, quienes entre las 15:00 y 17:00 horas aseguraron y recolectaron la evidencia física y el material probatorio para dejarlo a disposición de las autoridades competentes.
- En atención a la situación referida, se dio aviso a la Fiscalía General de la Nación, la cual abrió noticia criminal NUNC 528556000538201701554, que le correspondió a la Fiscalía 11 Local de Apoyo de Nariño, quienes en la actualidad adelantan las averiguaciones correspondientes.
- La Policía Nacional, a través de la Inspección General, una vez conocidos los acontecimientos, dispuso el traslado a la localidad de San Andrés de Tumaco del Grupo Especial de Investigación adscrito al área de asuntos internos, con el fin de apoyar las labores investigativas en materia disciplinaria sobre el tema.
- Posteriormente, el día 05-10-2017 la Oficina de Control interno disciplinario del Departamento de Policía Nariño abrió indagación preliminar, la cual fue radicada bajo el número P-DENAR- 2017-89, con el fin de establecer la posible responsabilidad disciplinaria de un personal de la institución. En desarrollo de dicha diligencia y una vez evaluado el material probatorio, se inició investigación formal con radicado DENAR-2017-89. Adicional a lo anterior, el Juzgado 182 de Instrucción Penal Militar con jurisdicción en el Departamento de Policía Nariño, inició el sumario No. 2017-19 el pasado 05-10-2017.
- El día 09 de octubre de 2017, la Inspección General en coordinación con la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, la Procuraduría Delegada en Derechos Humanos y la Policía Judicial de la Policía Nacional, efectuaron las actividades interinstitucionales con el objeto de realizar visita especial al expediente y efectuar la entrega formal del material probatorio, con el ánimo de evaluar la posibilidad de asumir el poder preferente.
- El día 09 de octubre de 2017, mediante Resolución No. 04882, la Inspección General de la Policía Nacional procedió a ejecutar medida cautelar Disciplinaria de suspensión provisional por el término de tres (3) meses, a cuatro (4) uniformados quienes se encontraban en el lugar de los hechos que son materia de investigación.
- Mediante Resolución del 09 de octubre de 2017, firmada por el Doctor JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, Viceprocurador General de la Nación, se ordena que el ente de control disciplinario asuma el poder preferente a la investigación DENAR-2017-89.

7

- El día 10 de octubre de 2017, la Fiscalía 102 DECOC- Seccional Nariño efectuó visita especial a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento de Policía Nariño, con el objeto de recopilar copias de la Investigación Disciplinaria DENAR-2017-89.
- El día 10 de octubre de 2017, el Director de Talento Humano realizó el relevo de 102 uniformados del área en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General.

Finalmente, he solicitado como Ministro el acompañamiento y la acción de la Fiscalía y la Procuraduría.

Por otra parte, y en virtud de los hechos suscitados en el municipio de San Andrés de Tumaco, se desplegaron las siguientes líneas de acción:

Dirección/oficina asesora	Línea de acción
<b>Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del MNVCC, en ocho (8) cuadrantes, para un total de veintidós (22).</li> <li>• Incremento de los Gestores de Participación Comunitaria en diez (10) unidades.</li> <li>• Ampliación del ESMAD de ocho (8) secciones a trece (13).</li> <li>• Aumento de la UNIPOL de dos (2) secciones a cinco (5).</li> </ul>
<b>Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevo del personal de investigación Criminal.</li> <li>• Nombramiento de un señor Oficial Superior en el grado de Mayor como Jefe de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC).</li> <li>• Fortalecimiento de los medios logísticos de la UBIC Tumaco.</li> <li>• Designación de una comisión investigativa (6 funcionarios) en el municipio de Llorente dependiente de la UBIC de Tumaco.</li> <li>• Se dispuso a un personal de la Policía Judicial de las seccionales de las Direcciones de Antinarcóticos y Carabineros, con el fin de fortalecer procesos investigativos en las zonas donde se adelantan las operaciones de erradicación.</li> <li>• En la actualidad se llevan a cabo procesos investigativos contra las estructuras criminales que a continuación se relacionan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guerrillas campesinas del sur o los del guacho.</li> <li>✓ Guerrillas unidades del pacifico o gente del orden.</li> <li>✓ Nuevos ELENOS con ERP.</li> <li>✓ Clan del Golfo.</li> <li>✓ Renacer o los matamba.</li> <li>✓ Los tapita de huevo</li> <li>✓ Los de Sábalo</li> </ul> </li> </ul>
<b>Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento del personal de la Seccional de Inteligencia.</li> </ul>
<b>Dirección de Carabineros y Seguridad Rural - DICAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamiento del personal de GOES hidrocarburos y dos (2) EMCAR.</li> </ul>
<b>Dirección de Antinarcóticos - DIRAN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzamiento de la operación "PERSEO" en coordinación con Fuerzas Militares, al mando del señor Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán.</li> </ul>



<b>Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del personal de Infancia y Adolescencia.</li> <li>• Desarrollo de campañas para la prevención.</li> <li>• Implementación estrategia diferencial enfocada a la prevención y sensibilización de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Ejecución de acciones de control y protección a niños, niñas y adolescentes en entornos escolares y establecimientos públicos.</li> <li>• Investigación de delitos en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>• Control de aserradores para prevenir y contrarrestar la tala indiscriminada de árboles y la sustitución de zonas protegidas.</li> <li>• Controles exhaustivos a prestadores de servicios turísticos y turistas para contrarrestar el consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>
<b>Dirección de Tránsito y Transportes DITRA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del personal de la Seccional de Tránsito y Transporte.</li> <li>• Impulso en las campañas de prevención de la accidentalidad vial.</li> <li>• Asignación de recursos logísticos</li> </ul>
<b>Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la campaña "Yo no pago yo denuncio" con el fin de atender la problemática del delito de extorsión.</li> </ul>
<b>Dirección de Talento Humano - DITAH</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevo de 102 uniformados del municipio de Tumaco.</li> <li>• Disposición del personal para conformar los ocho (8) nuevos cuadrantes en el MNVCC.</li> </ul>
<b>Oficina de Telemática - OFITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de la cobertura de la red de Internet del Municipio de Tumaco.</li> </ul>
<b>Dirección de Sanidad Policial - DISAN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención del grupo interdisciplinario para el fortalecimiento del bienestar del personal de la unidad.</li> </ul>
<b>Dirección Nacional de Escuelas - DINA E</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a los Policías del Municipio del Tumaco en el Sistema Táctico Básico y Código Nacional de Policía.</li> </ul>
<b>Dirección de Bienestar DIBIE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo psicosocial y actividades recreo deportivas del personal.</li> <li>• Entrega de elementos prioritarios.</li> </ul>
<b>Dirección Administrativa y Financiera - DIRAF</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisión de los elementos logísticos necesarios para el fortalecimiento del MNVCC.</li> </ul>
<b>Comunicaciones Estratégicas - COEST</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despliegue del plan de medios a nivel interno y externo.</li> </ul>

**6. De acuerdo a la investigación realizada por el Ministerio de Defensa, ¿cuál es la versión oficial de la Fuerza Pública de lo ocurrido el 5 de octubre de 2017 en la vereda el Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño?**

Respecto a esta pregunta, cabe indicar que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Fiscalía General de la Nación ha destinado un grupo de más de 70 funcionarios expertos para efectos de adelantar las investigaciones del caso. Es esa entidad quien deberá establecer e informar cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se presentaron en este asunto. Por su parte, en ejercicio del poder disciplinario preferente, la Procuraduría General de la Nación ha asumido la investigación disciplinaria correspondiente.

De nuestra parte, el Ministerio de Defensa ha venido apoyando decididamente la actuación de la Fiscalía y así lo hará a lo largo de toda la investigación.

9

7. Sirvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la Fuerza Pública durante el último semestre en el municipio Tumaco del departamento de Nariño, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones, Fuerzas de Tarea Conjunta, Policía Nacional, Policía Antinarcoóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 25 de octubre del presente año, la Fuerza Pública ha adelantado acciones tendientes a contribuir con los objetivos de neutralizar la fuente de financiación de los GAO y las amenazas persistentes, teniendo los siguientes resultados operacionales en el municipio de Tumaco, Nariño.

Periodo 01 de Enero al 25 de Octubre de 2016 - 2017

VARIABLE	TIPO	2016	2017	%	Var Abs.	
ELN	Desmovilizados	0	7		7	
	Capturados	2	1	-50%	-1	
	Muertos en desarrollo de	0	0		0	
	<b>Neutralizaciones</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>300%</b>	<b>6</b>	
GDO/GAO	Capturados	38	22	-42%	-16	
	Muertos en desarrollo de	0	1		1	
Delincuencia Comun	<b>Neutralizaciones</b>	<b>38</b>	<b>23</b>	<b>-39%</b>	<b>-15</b>	
	Capturas	311	267	-14%	-44	
Narcotrafico	Cocaína (kg)	72 483	90 370	25%	17 907	
	Heroína (kg)	0	6		6	
	Manhuana (kg)	1 225	2 844	132%	1 619	
	Hoja de coca incautada (kg )	85 344	64 585	-24%	-20 759	
	Base de coca incautada (kg )	854	475	-44%	-380	
	Insumos líquidos incautados (gls )	92 108	177 606	93%	85 498	
	Insumos sólidos incautados (kg )	104 340	84 848	-19%	-19 493	
	Infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida***	302	350	16%	48	
	Afectación Fuerza Pública	Asesinados	0	1		1
		Heridos	6	12	300%	6

\*\*\*Comprende el total de la infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida.

\*\*\*\*Comprende el total de la infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida.

Fuente: Dirección de Estudios Estratégicos – MDN

Adicionalmente ante la presencia exorbitante de plantaciones de gran extensión de cultivos de coca a través de imágenes satelitales, reconocimientos aéreos y análisis por parte del Grupo Detección del Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcoóticos, en la frontera de Colombia con Ecuador, específicamente en el municipio de San Andrés de Tumaco, la Policía Nacional desarrolló con el Ejército Nacional una operación conjunta, coordinada e interagencial, con la finalidad de desplegar la segunda fase de erradicación, en el marco de la estrategia definida por el Sector Defensa de lucha contra el narcotráfico, la cual busca atacar los eslabones de la cadena delictiva a través de una mayor integración, cooperación y tecnología.

En virtud de lo anterior, atendiendo las reuniones de coordinación realizadas en el Puesto de Mando Unificado con representantes del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República en las que se definió el ingreso de la erradicación manual forzosa al Municipio de Tumaco en las áreas donde la referida estrategia no se había materializado, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional dispusieron el despliegue de la segunda fase de erradicación, mediante la instalación de cuatro (4) núcleos, los cuales están conformados cada uno por: tres (3) compañías Antinarcoóticos de Seguridad de la Erradicación (CASEG); una (1) sección del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD); un (1) Grupo Móvil de Erradicación -integrado por 21 campesinos- y un Pelotón del Ejército Nacional, quienes realizaron una

10

operación coordinada en la región de Alto Mira y Frontera con Ecuador (Pusbí – Mataje), operación que se mantuvo durante la tercera fase de erradicación mediante un relevo de posición del personal comprometido.

Para la IV fase de erradicación, se coordinó con la Vicepresidencia de la República, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería para el Posconflicto, el Comando General de las Fuerzas Militares, Parques Nacionales Naturales de Colombia, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, la continuación de las operaciones en el área con eje de avance al sector de Vallenato y Puerto Rico – Corregimiento de Llorente – Municipio de Tumaco, donde se evidenció la mayor concentración de coca en grandes extensiones (mayor a cuatro hectáreas), las cuales están por fuera de resguardos indígenas y de acuerdos de sustitución. Para esta operación la Policía Nacional dispuso de diecisiete (17) compañías de erradicación, diez (10) secciones del ESMAD, apoyo de Interdicción y cuarenta (40) pelotones del Ejército Nacional.

Finalmente, en lo que respecta a los resultados de las operaciones adelantadas en la Jurisdicción del municipio de San Andrés de Tumaco, como se indicó anteriormente se han erradicado un total de 11.156 has.

8. **Sírvase informar cuales fueron las unidades militares y policiales que participaron o que se encontraban en el lugar de los hechos, indicar nombre de comandantes, rangos y unidades a las que pertenecen.**

Respecto a esta pregunta, por parte de las Fuerzas Militares en el lugar de los hechos tiene jurisdicción la Fuerza de Tarea "PEGASO" del Ejército Nacional cuyo Comandante es el señor Brigadier General Sergio Alberto Tafur García y sus unidades subordinadas: Vigésima Tercera Brigada, la Brigada Móvil No.19 y la Brigada Móvil No.35. Por parte de la Policía Nacional hicieron presencia en los hechos personal adscrito al Núcleo DELTA de las Direcciones de Antinarcóticos, Carabineros y de los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD).

9. **¿Cuáles fueron los 102 miembros de la Fuerza Pública que fueron relevados de su cargo? sírvase informar a que unidades militares y policiales pertenecen.**

La Policía Nacional de Colombia, en aras de oxigenar y reencausar el servicio policial en la jurisdicción, dispuso la rotación de 102 uniformados policiales que prestaban sus servicios a la comunidad tumaqueña, sin que esto deba entenderse como una medida disciplinaria o sancionatoria.

Por su parte, las Fuerzas Militares no tienen personal suspendido por estos hechos.

Cardialmente,



**LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI**  
Ministro de Defensa Nacional

